

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS RETRIBUTIVAS DEL AÑO 2018 PARA EL PERSONAL DEL ÁMBITO DOCENTE DE JUNTA DE EXTREMADURA Y SE DETERMINA SU PUBLICACIÓN

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 establece en el artículo 18, apartado dos, que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017 y establece, de manera adicional, que si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) alcanzara o superase el 3,1 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2018, otro 0,25 por ciento de incremento salarial.

La ley 1/2018, de 23 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018, en la medida en que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 no había sido aprobada aún, fija en su articulado las retribuciones vigentes en el año 2017, para en su disposición final segunda, autorizar al Consejo de Gobierno para dictar, las disposiciones y actos necesarios para el desarrollo y ejecución de la ley y, en particular, para adaptar las tablas retributivas que aparecen en la misma al incremento máximo de retribuciones que permita el Estado.

Por tanto, previa negociación en la Mesa General de empleados públicos y mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno debía aprobarse el incremento general de retribuciones del personal y actualizar las Tablas de los artículos 15, 17, 18 y 19 de la Ley 1/2018, de 23 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018.

Con base en todo lo anterior, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de 1 de agosto de 2018, adopta el acuerdo por el que se aplica el incremento general de retribuciones establecido en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y se adaptan las tablas retributivas previstas en la Ley 1/2018, de 23 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018.

En el punto primero se acuerda que con efectos de 1 de enero del año 2018, las retribuciones íntegras del personal de la Asamblea de Extremadura, de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus Organismos Autónomos, de la Universidad de Extremadura y demás entes que se encuentran dentro del ámbito de aplicación del artículo 14 de la Ley 1/2018, de 23 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018, experimentarán una subida del

1,50 por ciento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2017; además, con efectos de 1 de julio de 2018, se añadirá otro 0,25 por ciento de incremento salarial respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2017 una vez que el Estado ha dado traslado del Acuerdo que permite su aplicación dado que el incremento del PIB ha sido superior al 3,1 por ciento.

En el punto segundo se acuerda que el incremento será de aplicación directa respecto del personal indicado en el apartado primero del acuerdo, sin perjuicio de lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 1/2018, de 23 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018, con relación a la actualización de las tablas retributivas fijadas en esa ley, que se lleva a cabo en el apartado tercero y cuarto del acuerdo. Asimismo, también se determina en ese apartado que la actualización de las tablas retributivas no comprendidas en dicha ley se entenderá realizada por aplicación directa de lo dispuesto en el artículo 14 de la misma, con los porcentajes de incrementos que se establecen en el apartado primero del acuerdo.

No obstante, en el punto quinto se autoriza a la persona responsable, en cada ámbito, de la gestión de política retributiva y de la nómina del personal, a aprobar y publicar las tablas retributivas que afecten a su ámbito de nómina de personal.

De conformidad con el punto quinto del Acuerdo del Consejo de Gobierno y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 5 a) y 1) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal:

PRIMERO.- Se aprueban las tablas retributivas del ámbito de Personal Docente de la Junta de Extremadura, recogidas en el Anexo I y II, con efectos de 1 de enero y 1 de julio de 2018 respectivamente.

SEGUNDO.- Se acuerda su publicación en el Portal del Docente.

TERCERO.- Si se produjeran Acuerdos o modificaciones de cualquier tipo durante la vigencia de los presupuestos que afectasen a lo contenido en esta Resolución, se procederá a la actualización de la misma, de lo cual se dará la oportuna publicidad.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo.: Heliadora Burgos Palomino.

ANEXO I

Periodo de referencia del 01 de Enero a 30 Junio de 2018

Retribuciones mensuales del Profesorado. Año 2018. Porcentaje: 1,50%

RETRIBUCIONES DEL PROFESORADO										
FUNCIONARIOS/INTERINOS	Grupo/Nivel	11 Sueldo Mensual	Sueldo P.Extra	12 Trienio Mensual	Trienio P.Extra	52 Comp. Destino	55 Comp. Especifico	91 Comp. Comunidad	Total Mensual sin trienios	13 Paga Extra sin trienios
Inspectores	A1/25	1,148,34	708,61	44,18	27,26	722,94	539,59	299,58	2.710,48	2.270,72
Catedráticos	A1/25	1,148,34	708,61	44,18	27,26	722,94	510,88	160,64	2.642,80	2.103,07
P. Secundaria	A1/24	1,148,34	708,61	44,18	27,26	603,56	459,66	160,64	2.372,20	1.932,47
P.Técnicos	A2/24	992,94	724,16	36,02	26,26	603,56	459,66	160,64	2.216,80	1.946,02
Maestros	A2/21	992,94	724,16	36,02	26,26	490,13	459,66	160,64	2.103,37	1.834,59
PROFESOR DE RELIGIÓN	Grupo/Nivel	11 Sueldo Mensual	Sueldo P.Extra	12 Trienio Mensual	Trienio P.Extra	52 Comp. Destino	55 Comp. Especifico	97 Comp. CCAA	Total Mensual sin trienios ni CCAA	13 Paga Extra sin trienios ni CCAA
Prof. Religión	A1	1,148,34	708,61	44,18	27,26	603,56	459,66	160,64	2.372,20	1.932,47
Prof. Religión	A2	992,94	724,16	36,02	26,26	490,13	459,66	160,64	2.103,37	1.834,59
PERSONAL LABORAL "BRITISH"		11 Sueldo Mensual	Sueldo P.Extra	12 Trienio Mensual	Trienio P.Extra	73 Comp. British			Total Mensual sin trienios	13 Paga Extra sin trienios
P. Convenio BC	Lab. No Docent.	992,94	724,16	36,02	26,26				1.942,73	1.673,95

59 COMP. ESPECIFICO FORMACIÓN PERMANENTE					
Nº	1º	2º	3º	4º	5º
Sexenio	57,49	72,53	96,64	132,25	38,95
Acumulado	57,49	130,02	226,66	358,91	397,86

54 COMP. ESPECIFICO SINGULAR (CARGOS DE PRIMARIA, ADULTOS Y C.R.A.)						
Tipo Unidades	A más de 53	B 27 a 53	C 18 a 26	D 9 a 17	E 3 a 8	F 1 a 2
Director	533,14	482,61	349,27	258,24	157,52	68,03
J. Estudios	185,52	174,32	168,74	123,98		
Secretario	185,52	174,32	168,74	123,98	96,64	

54 COMP. ESPECIFICO SINGULAR (CARGOS DE SECUNDARIA)					
Tipo Alumnos	A más de 1800	B 1001 a 1800	C 601 a 1000	D menos de 600	E Secciones
Director	650,54	560,34	507,24	459,18	
J. Estudios	286,19	280,63	202,30	174,32	174,32
Secretario	286,19	280,63	202,30	174,32	
Vicedirector	286,19	280,63	202,30	174,32	

54 COMP. ESPECIFICO SINGULAR (Cargos de Secundaria en todos los centros en los que exista)					
Jefe de Estudios adjunto	135,97	J. Depart./Coord.Especial.	68,03	Vicesecretario	40,09
				Jefe de Estudios INBAD	174,32

54 COMP. ESPECIFICO SINGULAR (OTROS CARGOS)					
Cargo	Tipo de centro	Importe	Cargo	Tipo de centro	Importe
Director	CPR I	459,18	Jefe Insp. Regional/Provincial Tipo A		815,59
Director	CPR II	482,61	Inspector Jefe adjunto, de Distrito y C.E.S.		576,73
Director	CPR III	560,34	Inspector de educación		515,20
Asesor	CPR	68,03	Jefe de División/Coord. Aula Adultos		68,03
Asesor UPE		349,27	Jefe Residencia		112,79
Asesor Técnico Docente Tipo A		560,34	Coordinador Pueblos Abandonados		329,45
Asesor Técnico Docente Tipo B		349,27	Director Educación Ambiental		329,45
Asesor Docente (Antiguo Direct. Escolar)		146,36	Administrador Centro tipo A		286,19
Maestro orientador / Director de Equipo del SOEP		214,32	Administrador Centro tipo B		280,63
P. Secundaria o P. Técnico, Director SOEP		68,03	Administrador Centro tipo C		202,30
Maestro orientador en el SOEP		146,36	Coordinador T.I.C.		31,43

COMPLEMENTOS DEDICACIÓN ESPECIAL / OTROS COMPLEMENTOS						
	Importe					
39 Tutor ESO (Derecho 79)	20,95					
41 Tutor ESO (Derecho 79)	41,89					
49 Profesor 2º Idioma en Primaria (Derecho 67)	31,43					
85 Profesor Secciones Bilingües (Derecho 62)	31,43					
65 Compl. Retributivo Nivelador - Maestro 1º ciclo E.S.O. (Derecho 81)	113,43					
35 Profesores CRA	68,02					
56 Comp. Retributivo Especial (Derecho 82)						
57 Comp. Consolidación Director (Derecho 06)						
24 Comp. Casa Habitación (Derecho 07)						
Importe:	Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D	Tipo E	Tipo F
40 Coordinador A.F.C. (Derecho 80)	95,77	87,17	84,36	61,98	48,32	48,32

ANEXO II

Periodo de referencia del 01 de Julio a 31 Diciembre de 2018

Retribuciones mensuales del Profesorado. Año 2018. Porcentaje: 1,75%

RETRIBUCIONES DEL PROFESORADO										
FUNCIONARIOS/INTERINOS	Grupo/Nivel	11 Sueldo Mensual	Sueldo P.Extra	12 Trienio Mensual	Trienio P.Extra	52 Comp. Destino	55 Comp. Especifico	91 Comp. Comunidad	Total Mensual sin trienios	13 Paga Extra sin trienios
Inspectores	A1/26	1.151,17	710,36	44,29	27,33	724,73	540,92	300,32	2.717,14	2.276,33
Catedráticos	A1/26	1.151,17	710,36	44,29	27,33	724,73	512,14	161,03	2.649,07	2.108,26
P. Secundaria	A1/24	1.151,17	710,36	44,29	27,33	605,05	460,79	161,03	2.378,04	1.937,23
P.Técnicos	A2/24	995,39	725,95	36,11	26,33	605,05	460,79	161,03	2.222,26	1.952,82
Maestros	A2/21	995,39	725,95	36,11	26,33	491,34	460,79	161,03	2.108,55	1.839,11
PROFESOR DE RELIGIÓN	Grupo/Nivel	11 Sueldo Mensual	Sueldo P.Extra	12 Trienio Mensual	Trienio P.Extra	52 Comp. Destino	55 Comp. Especifico	97 Comp. CCAA	Total Mensual sin trienios ni CCAA	13 Paga Extra sin trienios ni CCAA
Prof. Religión	A1	1.151,17	710,36	44,29	27,33	605,05	460,79	161,03	2.378,04	1.937,23
Prof. Religión	A2	995,39	725,95	36,11	26,33	491,34	460,79	161,03	2.108,55	1.839,11
PERSONAL LABORAL "BRITISH"		11 Sueldo Mensual	Sueldo P.Extra	12 Trienio Mensual	Trienio P.Extra	73 Comp. British			Total Mensual sin trienios	13 Paga Extra sin trienios
P. Convenio BC	Lab. No Docent.	995,39	725,95	36,11	26,33	952,13			1.947,52	1.878,08

59 COMP. ESPECIFICO FORMACIÓN PERMANENTE					
Nº	1º	2º	3º	4º	5º
Sexenio	57,64	72,71	96,88	132,58	39,05
Acumulado	57,64	130,35	227,23	359,81	398,86

54 COMP. ESPECIFICO SINGULAR (CARGOS DE PRIMARIA, ADULTOS Y C.R.A.)						
Tipo	A	B	C	D	E	F
Unidades	más de 53	27 a 53	18 a 26	9 a 17	3 a 8	1 a 2
Director	534,46	483,80	350,13	258,88	157,91	68,20
J. Estudios	185,97	174,75	169,15	124,28		
Secretario	185,97	174,75	169,15	124,28	96,88	

54 COMP. ESPECIFICO SINGULAR (CARGOS DE SECUNDARIA)					
Tipo	A	B	C	D	E
Alumnos	más de 1800	1001 a 1800	601 a 1000	menos de 600	Secciones
Director	652,14	561,72	508,49	460,31	
J. Estudios	286,90	281,32	202,80	174,75	174,75
Secretario	286,90	281,32	202,80	174,75	
Vicedirector	286,90	281,32	202,80	174,75	

54 COMP. ESPECIFICO SINGULAR (Cargos de Secundaria en todos los centros en los que exista)					
Jefe de Estudios adjunto	136,31	J. Depart./Coord.Especial.	68,20	Vicesecretario	40,19
		Jefe de Estudios INBAD			174,75

54 COMP. ESPECIFICO SINGULAR (OTROS CARGOS)					
Cargo	Tipo de centro	importe	Cargo	Tipo de centro	importe
Director	CPR I	460,31	Jefe Insp. Regional/Provincial	Tipo A	817,60
Director	CPR II	483,80	Inspector Jefe adjunto, de Distrito y C.E.S.		578,15
Director	CPR III	561,72	Inspector de educación		516,47
Asesor	CPR	68,20	Jefe de División/Coord. Aula Adultos		68,20
Asesor UPE		350,13	Jefe Residencia		113,07
Asesor Técnico Docente	Tipo A	561,72	Coordinador Pueblos Abandonados		330,27
Asesor Técnico Docente	Tipo B	350,13	Director Educación Ambiental		330,27
Asesor Docente (Antiguo Direct. Escolar)		146,72	Administrador	Centro tipo A	286,90
Maestro orientador / Director de Equipo del SOEP		214,85	Administrador	Centro tipo B	281,32
P. Secundaria o P. Técnico, Director SOEP		68,20	Administrador	Centro tipo C	202,80
Maestro orientador en el SOEP		146,72	Coordinador	T.I.C.	31,51

COMPLEMENTOS DEDICACIÓN ESPECIAL / OTROS COMPLEMENTOS						
						importe
39 Tutor ESO (Derecho 79)						21,00
41 Tutor ESO (Derecho 79)						42,00
49 Profesor 2º Idioma en Primaria (Derecho 67)						31,51
85 Profesor Secciones Bilingües (Derecho 62)						31,51
65 Compl. Retributivo Nivelador - Maestro 1º ciclo E.S.O. (Derecho 81)						113,71
35 Profesores CRA						68,19
56 Comp. Retributivo Especial (Derecho 82)						
57 Comp. Consolidación Director (Derecho 06)						
24 Comp. Casa Habitación (Derecho 07)						
Importe:	Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D	Tipo E	Tipo F
40 Coordinador A.F.C. (Derecho 80)	96,01	87,39	84,57	62,13	48,44	48,44